MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1360/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PRIVADO PARA EL MDP" ID. Nº 434.675, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 01 de setiembre de 2023.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"*; la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones; la Ley N° 7050 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*; la Resolución MDP N° 255 /2023 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2023; el Memorándum D.B.P. Nº 92/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 del Departamento de Bienestar del Personal; el Memorándum D.P. Nº 304/2023 de fecha 29 de agosto de 2023 del Departamento de Presupuesto; el Memorándum DGAF Nº 1330/2023 de fecha 29 de agosto de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se informa la disponibilidad presupuestaria; el Memorándum DBP Nº 93/2023 de fecha 30 de agosto de 2023 del Departamento de Bienestar del Personal por el cual se remite el informe de la elaboración de los precios referenciales para el presente llamado; la Nota DGTH Nº 290/2023 de fecha 31 de agosto de 2023 de la Dirección Gestión del Talento Humanos por el cual se solicitar a dar inicio al proceso de llamado para el Seguro Médico privado de la Defensa Pública, remitiendo las especificaciones técnicas y el precio referencial; el Dictamen Técnico Jurídico **UOC N° 71/2023** de fecha 31 de agosto de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de pedido de la Dirección de la **UOC N° 630/23** de fecha 01 de setiembre del 2023; todos los antecedentes del llamado para *"Adquisición de Seguro Médico Privado para el MDP"* con ID Nº 436.675, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de contrataciones, y que conforme al monto del llamado corresponde la realización de un llamado por Licitación Pública Nacional.----------

En la Nota **D.G.T.H. Nº 290/23** de la Dirección de Gestión del Talento Humano, firmado por la **Lic. Carmen Adorno - Directora Interina de la DGTH** se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de un llamado para la Contratación de un Seguro Médico Privado para el MDP, y se remiten las especificaciones técnicas a fin del inicio del proceso para la realización del llamado a los efectos de cubrir las necesidad de un seguro médico para todos los funcionarios permanentes del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1360/2023

Teniendo presente la necesidad de que todos los funcionarios permanentes del Ministerio de la Defensa Pública, tanto en la capital como en el interior del país sigan contando con seguro médico que pueda darles tranquilidad tanto a ellos como a sus familiares, con el fin de brindar a nuestros Defensores y funcionarios un mejor ambiente laboral, y en cumplimiento de lo que establece la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios".----------

El Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*----------

El Art. 27° de la Ley 2.051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, establece que: *"...las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*----------

El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 71/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, recomienda la aprobación del llamado y pliego de bases y condiciones, para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 *"Adquisición de seguro médico privado para el MDP"* ID. Nº 434.675, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública; y se constituye el comité de evaluación correspondiente.----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11** *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"* y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR el **LLAMADO** para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PRIVADO PARA**

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1360/2023

EL MDP" ID. Nº 434.675, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PRIVADO PARA EL MDP" ID. Nº 434.675, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**----------

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del llamado y la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional.----------

Artículo 4°.- DISPONER que los fondos para el pago de la contratación para la **"Adquisición de Seguro Médico Privado para el MDP"**, sean previstos en el Sub Grupos **271 "Servicios Asistenciales de Salud"**, con fuente de financiamiento FF10 - Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, que abarcarán los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 estando los dos últimos sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.----------

Artículo 6°.- FACULTAR a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

Artículo 7°.- CONSTITUIR el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: el **Abg. Atilio Gómez**, por la Dirección Financiera, al **Abg. Javier González,** por la Dirección Jurídica Institucional, el Dr. **Rubén Sosky** por la Dirección Médica y la **Lic. Mónica Stelatto** por la Dirección de Gabinete.---

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL